Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución Nº 3727/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Héctor Hugo RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3727/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 3727/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumno regular durante el ciclo lectivo 2016 eximiéndolo de lo

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

dispuesto en el capítulo 6.3.1 de la Ordenanza 1163, al alumno Héctor Hugo RUIZ, Legajo Nº 24676 de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa – Ciclo de Complementación Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1399/2019

UTN
E.A.
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior